

PROVIDENCIA 12 JUN 2025

EX.Nº 828 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículo 5 letra c) y d), 12, 36, 63 letras f), g) e i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO : 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.207 de 21 de agosto de 2018, se autorizó a **JUAN IGNACIO MOYA Y CIA LTDA.**, RUT Nº**76.082.305-8**, para ocupar con mesas, sillas y quitasoles individuales y removibles de color blanco, crudo o similar y sin publicidad, el bien nacional de uso público ubicado frente al local comercial de calle **SANTA MAGDALENA N°15.-**

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº297 de 20 de febrero de 2025, se autorizó a contar de la fecha del decreto, el cambio de dueño de **MOYA SpA** a **SOCIEDAD GASTRONOMICA LA CERVECERÍA GRASSAU SpA**, de las patentes comercial y de alcoholes, que se indican, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle **SANTA MAGDALENA N°15.-**

3.- El Memorándum Nº 10.127 de 5 de junio de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

4.- El correo electrónico de don Carlos Patricio Pardo Valdivia, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] con fecha 6 de junio de 2025 a las 15:34 horas, a la casilla electrónica

DECRETO:

1.- Pónese término, a contar del 20 de febrero de 2025, a los efectos del Decreto Alcaldicio EX.Nº1.207 de 21 de agosto de 2018, mediante el cual se autorizó a **JUAN IGNACIO MOYA Y CIA LTDA.**, RUT Nº**76.082.305-8**, para ocupar con mesas, sillas y quitasoles individuales y removibles de color blanco, crudo o similar y sin publicidad, el bien nacional de uso público ubicado frente al local comercial de calle **SANTA MAGDALENA N°15.-**

2.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por el Departamento de Rentas de la Dirección de Atención al Contribuyente en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

JPE/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1768.-